



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. N° 18.193/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Genaro RÍOS, DNI N° 11.568.050; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que venía prestando servicios de Celaduría en la Dirección de Obras y Servicios de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2023.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS aprobado mediante Resolución R-N° 1615-23 tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.


Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

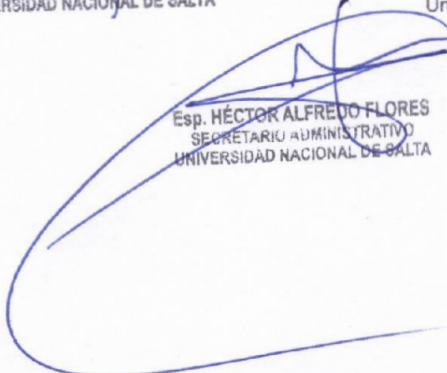
ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Genaro RÍOS, DNI N° 11.568.050, a partir del 1° de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1928-2023